



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RDO. 631304003001-2021-00268-00
Sus. 02.10.20.115.270.30-086

El trabajo de partición presentado por el partidor designado dentro del proceso de sucesión del causante Julio Cesar Granada, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento. (Art. 509 numeral 1 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7f66679a949a8a3a9703adc8ed91e40259a703c4a2d68e4b142fcd6d65053c**

Documento generado en 15/02/2023 02:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>